

## Punto de comprobación 32

### Se capacita al personal encargado de la Salud y Seguridad en el Trabajo en la normativa aplicable a su centro de trabajo

#### 1. Referencia normativa

Con relación a la capacitación el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, refiere que son obligaciones:

- ✓ De los patrones:
  - Artículo 7, fracción XII: Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de Riesgos y la atención a emergencias, de conformidad con las actividades que desarrollen.
  
- ✓ De los trabajadores:
  - Artículo 8, fracción XI: Participar en la capacitación y adiestramiento que, en materia de prevención de Riesgos y atención a emergencias, sean impartidos por el patrón o por las personas que este designe.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en materia de seguridad y salud en el trabajo, establece la capacitación como parte de las actividades incluidas en las Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
  - ❖ Disposición: 4.7.  
Capacitar al personal de la empresa que forme parte de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, en las funciones y actividades que establece la presente.
- NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010, Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo-Condición de seguridad.
- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998, Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condición de seguridad y salud en el trabajo.

- NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.
- NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
- NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el trabajo-identificación, análisis, prevención y control.
- NOM 010-STPS-1999, Manejo, transporte, proceso y almacenamiento de sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-011-STPS-2001, Ruido en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-012-STPS-2012, Radiaciones ionizantes-Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- NOM-013-STPS-1993, Radiaciones electromagnéticas no ionizantes-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen.
- NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-015- STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-024- STPS-2001, Vibraciones en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.



## 2. ¿Qué es la capacitación al personal encargado de la Salud y Seguridad en el Trabajo en la normativa aplicable a su centro de trabajo?

Es una actividad metódica, planificada y constante, cuya finalidad es fomentar mecanismos de prevención, adquisición de habilidades y actitudes, a través de herramientas y estrategias para el desarrollo de un conocimiento técnico en el personal que integra los servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo, con lo cual se podrán prevenir los factores de riesgo a los que pueden estar expuestas las personas trabajadoras en su área de trabajo y la propia empresa, con base en la normatividad vigente que aplica de acuerdo con los procesos realizados y riesgos que estén presentes.

Los servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo pueden ser:

- Internos: cuando los servicios son prestados por el patrón o personal perteneciente al centro de trabajo.
- Externos: en este caso los servicios son prestados por personal independiente al centro de trabajo.
- Mixtos: existe una combinación en los servicios prestados, tanto por el personal interno como por personal independiente al centro de trabajo.



### 3. ¿Cómo realizar la capacitación al personal encargado de la Salud y Seguridad en el Trabajo (servicio interno o mixto) en la normativa aplicable a su centro de trabajo?

- a) Conocer a fondo los procesos, actividades y/o servicios que se realizan u otorgan en la empresa. Puede revisar el material de apoyo para evaluación de factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo.
- b) Precisar las Normas Oficiales Mexicanas y normatividad aplicable a la empresa, con base en el punto anterior.
- c) Contar con un Servicio Preventivo de Seguridad y Salud en el Trabajo interno o mixto.
- d) Identificar los factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo y cómo prevenirlos, para lo cual es necesario realizar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo. Le invitamos a consultar el material de apoyo.
- e) Delimitar los temas necesarios para capacitar y actualizar al personal.
- f) Se puede contratar un externo para capacitar en los temas requeridos, o bien, considerar capacitaciones en instituciones como la STPS, Protección Civil, entre otros.

Ejemplo: En la empresa se identificó lo siguiente:

1. El Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo es de nueva creación.
2. Existen factores de riesgo ergonómicos.
3. Riesgo de incendios.
4. Se requiere capacitación en:
  - a. Salud y Seguridad en el Trabajo.
  - b. Prevención de riesgos ergonómicos.
  - c. Combate de incendios.

- d. Primeros auxilios.
5. Dentro de los cursos que la STPS imparte están:
  - a. Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - b. NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas.
6. Por su parte, Protección Civil ofrece los cursos:
  - a. Básico de primeros auxilios.
  - b. Básico de prevención, combate y extinción de incendios.
7. Con base en la información anterior, se realiza un cronograma de capacitación para organizar las actividades del servicio.



Cronograma de Capacitación del Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo														
Tema	Estatus	En e	Fe b	Ma r	Ab r	Ma y	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oc t	No v	Dic	Personal que acudirá
Curso Seguridad y Salud en el Trabajo	Prog.													Ing. Méndez Enf. López
	Real.													
Curso primeros auxilios	Prog.													Todo el personal
	Real.													
NOM-036	Prog.													Ing. Gómez Ing. Núñez
	Real.													
Extinción de incendios	Prog.													Todo el personal
	Real.													

#### 4. Puntos Relevantes/buenas prácticas

- La gerencia debe realizar anualmente un análisis y determinar si se requiere capacitar a nuevo personal o se deben tomar cursos de actualización.
- Identificar si las instancias o personas que impartieron los cursos tuvieron los conocimientos necesarios para lograr los objetivos que se buscaban.
- Es importante que la capacitación que necesita el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo sea impartida por personal o empresas calificadas y certificadas para tal fin.
- Los conocimientos, herramientas y prácticas obtenidas serán replicadas al personal de la empresa, a través de su Programa de Trabajo.





**ELSSA**  
ENTORNOS LABORALES  
SEGUROS Y SALUDABLES



## 5. Referencias bibliográficas

STPS. (2014). Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado en abril, 2022, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sitio web: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5368114&fecha=13/11/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5368114&fecha=13/11/2014)

STPS. (Diciembre 22, 2009). Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Recuperado en abril 26, 2022 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sitio web: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5125949&fecha=22/12/2009](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5125949&fecha=22/12/2009)

STPS. (Noviembre 23, 2018). Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte I: Manejo manual de cargas. Recuperado en abril 26, 2022 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sitio web: [dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5544579&fecha=23/11/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5544579&fecha=23/11/2018)

STFE. (2022). Cursos de seguridad y salud en el trabajo 2022. Recuperado en abril 28, 2022 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México. Sitio web: [https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Cursos\\_SST\\_2022.pdf](https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Cursos_SST_2022.pdf)

SGIRPC. (2020). Cursos virtuales de Protección Civil. Recuperado en abril 28, 2022 de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Sitio web: <https://educacion.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/>

SGIRPC. (Sin fecha). Cursos Brigadistas Comunitarios. Recuperado en abril 28, 2022 de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Sitio web: <http://data.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/capacitacion/>